DECRETO ALCALDICIO
RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD N°2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 27.02.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal MercadoPúblico.cl., correspondiente a la obra “CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA”, correspondiente a ítem de Obras Civiles. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Franco Faúndez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°993 de fecha 20.04.2026, que autoriza Licitación Pública ID-3656-68-LE26. Adjudica contratación de la obra denominada “CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA”, al oferente MEGA CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.606.956-6, por un monto de $9.504.798.- IVA incluido, en un plazo máximo de 10 días corridos. Aprueba Suscripción de Contrato. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González.

El Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026, que aprueba el Convenio y su Anexo correspondiente al proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD N°2266.

El Decreto Alcaldicio N°1071 de fecha 28.04.2026, que aprueba contrato de fecha 27.04.2026, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el contratista MEGA CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.606.956-6, para la ejecución de la obra “CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA”, por un monto de $9.504.798.- IVA incluido, en un plazo máximo de ejecución de 10 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl. e Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-313-000-000 APLIC. FONDOS IMPLEM. SALAS SENSORIALES ESC CAMPO LINDO, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N°2728, de fecha 08.10.2026, que Rectifica Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 23.04.2026, debido a que se consignaron algunos antecedentes de manera incorrecta. Por lo cual se rectifica en el apartado CONSIDERANDO, debiendo decir: *“Resolución exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.”* Rectifica la referencia al Convenio y al monto del proyecto contenida en la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026, debiendo decir: *“APRUEBASE Convenio y su Anexo, correspondiente a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de ‘Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa’,*

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xrJKDKw514RliTD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con un costo estimado de $14.970.795 (catorce millones novecientos setenta mil setecientos noventa y cinco pesos)."

El Decreto Alcaldicio N°2815, de fecha 16.10.2026, que Rectifica Decreto Alcaldicio N°993, de fecha 20.04.2026, debido a que el referido Decreto Alcaldicio señala como antecedente la Resolución Exenta N°268, de fecha 13.02.2026, correspondiendo en realidad a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026. En consecuencia, se solicita disponer la rectificación del Decreto Alcaldicio N°993, de fecha 20.04.2026, en los términos que se indican:*"* DEBE DECIR: *"Resolución Exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa."*

El Memo N°1042 de fecha 20.10.2026, mediante el cual el Director de SECPLA solicita la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1071, de fecha 28.04.2026, debido a que el referido Decreto Alcaldicio señala en el Considerando, como antecedente la Resolución Exenta N°268, de fecha 13.02.2026, correspondiendo en realidad a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026. En consecuencia, se solicita disponer la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1071, de fecha 28.04.2026, en los términos que se indican: DICE: *"Resolución Exenta N°268 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa."* DEBE DECIR: *"Resolución Exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa."*

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE el CONSIDERANDO primero del Decreto Alcaldicio N°1071, de fecha 28.04.2026, debiendo decir:

"Resolución Exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xrJKDKw514RliTD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1042

MARTES 20 OCTUBRE DE 2026

MAT: SOLICITA RECTIFICACION DECRETO ALCALDICIO N°1071, DE FECHA 28.04.2026

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Junto con saludar, y en relación con el proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA", Código BIP N°40076021, informo a usted que, revisados los antecedentes administrativos asociados a la iniciativa, se ha detectado un error en la individualización de la Resolución Exenta que aprueba el Convenio y su Anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, consignada en el Decreto Alcaldicio N°1071, de fecha 28.04.2026, que adjudica la obra indicada.
Lo anterior, debido a que el referido Decreto Alcaldicio señala como antecedente la Resolución Exenta N°268, de fecha 13.02.2026, correspondiendo en realidad a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026.

Cabe señalar que dicha situación fue rectificada respecto del Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026, mediante Decreto Alcaldicio N°2728, de fecha 20.04.2026, y del Decreto Alcaldicio N°993, de fecha 20.04.2026, mediante Decreto Alcaldicio N°2815, de fecha 16.10.2026, por lo que corresponde efectuar la misma rectificación en el Decreto Alcaldicio N°1071, de fecha 28.04.2026, a fin de mantener la debida concordancia entre los actos administrativos que forman parte del expediente.

En consecuencia, se solicita disponer la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1071, de fecha 28.04.2026, en los términos que se indican:

DICE:
"Resolución Exenta N°268 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa."

DEBE DECIR:
"Resolución Exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa."

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/oJnENTnkQ0TVWSy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.